

Lunes, 18 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de Control Interno.

Aprobado inicialmente el Reglamento por el que se desarrolla el régimen de Control Interno Simplificado del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha uno de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; artículos 213 y 218 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP de Cáceres, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<http://www.villanuevadelavera.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de Reglamento de Control Interno Simplificado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villanueva de la Vera, 14 de octubre de 2021

Antonio Caperote Mayoral
ALCALDE - PRESIDENTE

